



NACIONAL



DISPOSICIÓN 1/2010

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA AERONAUTICA Y ESPACIAL
(I.N.M.A.y E.)**

Establécense los aranceles para los exámenes psicofisiológicos que realiza el Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial.

Del: 16/06/2010, Boletín Oficial 11/08/2010.

VISTO, el Expediente N° 1.925.772 (FAA) de la Dirección General de Sanidad, lo informado por el Director del Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial, lo ordenado por el señor Comandante de Personal, lo dictaminado por el Asesor Jurídico del Comandante de Personal, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar en 28,98% los aranceles correspondientes a los exámenes Psicofisiológicos realizados por el Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial al personal que cumple funciones aeronáuticas a bordo de aeronaves, así como los que se desempeñaren en tareas de apoyo en superficie (Artículos 76 y 77 de la Ley 17.285, Código Aeronáutico), los cuales datan del año 1999 (Disposición DGS de fecha 12 de mayo de 1999).

Que dicho incremento se justifica en virtud del aumento en el costo de los insumos y en la necesidad de actualizar las tarifas arancelarias que desde el año 2006 no han sido modificadas.

Que el porcentaje mencionado se obtuvo sobre la base de los datos establecidos por el INDEC desde el mes de noviembre del año 2006 hasta febrero de 2010 en Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondientes a atención médica y gastos para la salud.

Que el artículo 19, inciso 25 de la [Ley 22.520](#) (Ley de Ministerios), y el Decreto 92/96 (que faculta al Ministerio de Defensa -Estado Mayor General de la Fuerza Aérea- para el dictado de los reglamentos de licencias, certificados de competencia y habilitaciones del personal aeronáutico) dan el marco legal para el dictado y publicaciones de la presente.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 222/71 del Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, se deviene en el Comando de Personal, la responsabilidad de la fijación de dichos aranceles por exámenes Psicofisiológicos.

Que por ello,

El Director General de Sanidad dispone:

Artículo 1°.- Establecer los nuevos aranceles para los exámenes Psicofisiológicos que realiza el Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial, que regirán en el ámbito de la Aviación Civil (ANEXO ALFA).

Art. 2°.- Incrementar en un 28% los aranceles correspondientes a los exámenes Psicofisiológicos realizados por el Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial al personal que cumple funciones aeronáuticas a bordo de aeronaves, así como los que se desempeñaren en tareas de apoyo en superficie (Artículos 76 y 77 de la Ley 17.285, Código Aeronáutico).

Art. 3°.- Los citados aranceles entran en vigencia a partir de los 15 días hábiles de su Publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4°.- Comuníquese al Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial y a la

Unidad de Transferencia.

Art. 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Horacio M. Hunicken.

ANEXO ALFA

ARANCELES POR PRESTACION DE EXAMEN PSICOFISICO ACTUALES

LICENCIAS	ABREVIADO	ARANCEL
CLASE I		
TRANSPORTE DE LINEA AEREA AVION / HELICOPTERO (Examen ANUAL)	TLA (A)	280
TRANSPORTE DE LINEA AEREA AVION / HELICOPTERO (Examen SEMESTRAL)	TLA (S)	170
PILOTO COMERCIAL DE PRIMERA CLASE	PCOM Iº	280
CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO	CTA	280
AEROAPLICADOR	AER (A)	280
PILOTO DE AVION / PLANEADOR CON HABILITACION DE EXHIBICION ACROBATICA	PPA / PPL CON EX. ACR	280
CLASE II		
PILOTO ULTRALIVIANO	PULM	140
PILOTO PRIVADO DE HELICOPTERO	PPH	140
PILOTO PLANEADOR	PPL	140
RADIOOPERADOR DE A BORDO	RB	200
PILOTO COMERCIAL DE AVION	PCA	170
PILOTO COMERCIAL DE GIROPLANO	PCG	170
PILOTO COMERCIAL DE AEROSTATO	CAE	170
PILOTO COMERCIAL DE HELICOPTERO	PCH	170
PILOTO PRIVADO DE AVION	PPA	140
PILOTO PRIVADO DE GIROPLANO	PPGP	140
PILOTO PRIVADO DE AEROSTATO	PPAE	140
TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS	ICP	140
INSTRUCTOR DE VUELO	IV	140
TECNICO MECANICO DE A BORDO	TMB	200
PARACAIDISTA (Mayores de 40 años)	PAR	140
CLASE III		
PARACAIDISTA (Menores de 40 años)	PAR	140
DESPACHANTE DE AERONAVES	DAE	280
MECANICO DE EQUIPOS RADIOELECTRICOS	MERA	280
MECANICO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES	MMA	280
PRESTACION DE SERVICIOS DE RAMPA	PSR	200
MECANICO DE AVIONICA	MA	280
INSTRUCTOR DE VUELO POR INSTRUMENTOS EN ADIESRADOR TERRESTRE	IAT	280
OPERADOR DE SERVICIO DE INFORMACION AERONAUTICA	OSIA	200
JEFE DE AERODROMO	JAE	200
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS DE PLANEADOR Y MOTOPLANEADOR	FMP	200
PLEGADOR DE PARACAIDAS	PL PAR	200
OPERADOR DE ESTACION AERONAUTICA	OEA	200
TAREAS ESPECIALES DE MANTENIMIENTO	TEM	200
ALUMNO CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO	ACTA	120
ALUMNO TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS	ATCP	120
ALUMNO PARACAIDISTA	APAR	120
ALUMNO PILOTO PRIVADO DE AVION	APPA	120
ALUMNO PILOTO PRIVADO DE AEROSTATO	APPAE	120
ALUMNO PILOTO PRIVADO DE GIROPLANO	APPG	120
ALUMNO PILOTO PRIVADO DE HELICOPTERO	APPH	120
ALUMNO PILOTO PRIVADO DE PLANEADOR	APPPL	120
ALUMNO PILOTO ULTRALIVIANO	APULM	120
ALUMNO TECNICO MECANICO DE A BORDO	ATMB	120
ALUMNO MECANICO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES	AMMA	120
ALUMNO PRESTACION SERVICIO DE RAMPA	APSR	120
ALUMNO MECANICO DE EQUIPOS RADIOELECTRICOS	AMERA	120
ALUMNO DESPACHANTE DE AERONAVES	ADAE	120
BUCEO (Examen COMPLETO)	BUC	280
BUCEO (Examen PARCIAL)	BUC	200
MEDICO AEROEVACUADOR	MED. AER	120
PERSONAL DE VUELO DE FUERZAS DE SEGURIDAD: PRFECTURA - PNA -		100